



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	133
Fecha:	06/03/2023

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 1/2023 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2023, por importe de **1.557.461,14 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 1/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2023 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **1.557.461,14 Euros** a la vista del informe emitido por el Director del Área de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite en relación con el siguiente

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 1/2023 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Director Adjunto del Área de Empleo y Empresa a la Diputada Delegado de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que con fecha 27 de enero de 2023, mediante nota nº 7563, el Director Adjunto del Área de Empleo y Empresa, insta la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a los gastos necesarios para la ejecución de los siguientes Proyectos:*

- *“Proyecto Educativo JAEN+ VI 2021”, de conformidad con el “Convenio de Subvención relativo a un: Proyecto con varios beneficiarios en el marco del programa ERASMUS+, con número de Convenio -2021-1-ES01-KA121-VET-000030556”, suscrito entre el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y la Diputación Provincial de Jaén, el 20/12/2021, por importe de 592.848,00€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 360.410,50€, con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 124.745,90€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Comisión Europea Programa Erasmus+SEPEI. Ministerio de Educación y Cultura. Proyecto Educativo Jaén +V2021”, por importe de 107.691,60€. (Proyecto de gasto 2022/OA25).*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2023 08:49:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/02/2023 13:45:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==	RS001S1B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/9





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	133
Fecha:	06/03/2023

- “Proyecto Educativo JAEN+ VII 2022”, de conformidad con el “Convenio de Subvención relativo a un: Proyecto con varios beneficiarios en el marco del programa ERASMUS+, con número de Convenio -2022-1-ES01-KA121-VET-000059345”, suscrito entre el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y la Diputación Provincial de Jaén, por importe de 381.225,00€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 246.973,54€, con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 71.258,46€ y con el compromiso firme de aportación “Aportación Comisión Europea Programa Erasmus+SEPEI. Ministerio de Educación y Cultura. Proyecto Educativo Jaén +V2022”, por importe de 62.993,00€. (Proyecto de gasto 2022/OA37).

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.3261.227.06	Estudios y trabajos técnicos	133.175,00	201.3261.227.06I/2022
201.3261.480.00	Transferencias a beneficiarios Proyecto Educativo Jaen+	840.898,00	201.3261.480.00I/2022
TOTAL		974.073,00	

A financiar, según los datos que se desprenden del módulo de “Proyectos de gastos con Financiación Afectada” del Plan Director, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 607.384,04€, con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 196.004,36€ y con los siguientes compromisos firmes de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación Comisión Europea Programa Erasmus+SEPEI. Ministerio de Educación y Cultura. Proyecto Educativo Jaén +VI2021	107.691,60
Aportación Comisión Europea Programa Erasmus+SEPEI. Ministerio de Educación y Cultura. Proyecto Educativo Jaén +VII2022	62.993,00
TOTAL	170.684,60

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2023 08:49:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/02/2023 13:45:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==	RS001S1B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/9





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	133
Fecha:	06/03/2023

SEGUNDO.- Que con fecha 26 de enero de 2023, mediante nota nº 7108, completada con las nº11328 de 6/02/2023, nº 11328 de 6/02/2023 y nº 11740 de 7/02/2023, el Director Adjunto del Área de Empleo y Empresa, insta la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la ejecución del Proyecto Reto Demográfico-Ayudas EMP-POEJ, de conformidad con la Resolución de 26/04/2019 por la que se aprueba el proyecto “Ayudas al Autoempleo” y se concede una subvención por importe de 2.977.236,00€; la Resolución de 26/04/2019 por la que se aprueba el Proyecto “Emple@JaénRural y se concede una subvención por importe de 992.412,00€.; la Resolución de 26/04/2019 por la que se aprueba el Proyecto “Incorpórate” y se concede una subvención por importe de 342.154,50€.; y la Resolución de 26/04/2019 por la que se aprueba el Proyecto “Formación para el Emprendimiento” y se concede una subvención por importe de 751.305,50€. El plazo de ejecución de los mismos se amplía hasta el 31 de diciembre de 2022, por la Resolución de 5 agosto de 2020 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y local, por la que se adoptan medidas para hacer frente al impacto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, en la ejecución de los proyectos financiados por la convocatoria de 2018, así como mediante el oficio del Director de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, de fecha 7/02/2022, se comunica que se acuerda la concesión de la ampliación de plazo hasta el día 31 de marzo de 2023.

El importe total a incorporar asciende a 583.388,14€, financiándose con el compromiso firme de aportación “Fondo Social Europeo. Ministerio de Política Territorial Reto Demográfico POEJ 2019/2021”, por importe de 536.075,36€ (correspondiente al 91,89% del gasto subvencionable) y con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 47.312,78€. (Proyecto de gasto 2019/OA53).

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.470.051/2019	Ayudas a las áreas rurales afectadas por el desafío demográfico. Programa operativo empleo juvenil	294.224,76	201.2410.470.051/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2023 08:49:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/02/2023 13:45:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==	RS001S1B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	133
Fecha:	06/03/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.470.05.1/2020	Ayudas a las áreas rurales afectadas por el desafío demográfico. Programa operativo empleo juvenil	289.163,38	201.2410.470.05.1/2020
TOTAL		583.388,14	

A financiar, según los datos que se desprenden del módulo de "Proyectos de gastos con Financiación Afectada" del Plan Director, con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 47.312,78€ y con el siguiente compromiso firme de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Fondo Social Europeo. Ministerio de Política Territorial Reto Demográfico POEJ 2019/2021	536.075,36
TOTAL	536.075,36

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2023 08:49:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/02/2023 13:45:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==	RS001S1B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	133
Fecha:	06/03/2023

- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda, siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2023 08:49:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/02/2023 13:45:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==	RS001S1B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	133
Fecha:	06/03/2023

caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II. *Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la diputada delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Área que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida se detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.*

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, así como informe de existencia de remanente de tesorería de fecha 10 de febrero de 2023, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 1/2023 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2023 08:49:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/02/2023 13:45:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==	RS001S1B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	133
Fecha:	06/03/2023

ESTADO DE GASTOS

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR</i>	<i>APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE</i>
201.3261.227.06	Estudios y trabajos técnicos	133.175,00	201.3261.227.06I/2022
201.3261.480.00	Transferencias a beneficiarios Proyecto Educativo Jaén+	840.898,00	201.3261.480.00I/2022
201.2410.470.05I/2019	Ayudas a las áreas rurales afectadas por el desafío demográfico. Programa operativo empleo juvenil	294.224,76	201.2410.470.05I/2019
201.2410.470.05.I/2020	Ayudas a las áreas rurales afectadas por el desafío demográfico. Programa operativo empleo juvenil	289.163,38	201.2410.470.05.I/2020
TOTAL		1.557.461,14	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

<i>CONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	243.317,14
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	607.384,04
TOTAL		850.701,18

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

<i>Concepto Presupuestario</i>	<i>Importe de los compromisos firmes de aportación</i>	<i>Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora</i>
Aportación Comisión Europea Programa Erasmus+SEPEI. Ministerio de Educación y Cultura. Proyecto Educativo Jaén +VI2021	107.691,60	000.497.10
Aportación Comisión Europea Programa Erasmus+SEPEI. Ministerio de Educación y Cultura. Proyecto Educativo Jaén +VII2022	62.993,00	000.497.11
Fondo Social Europeo. Ministerio de Política Territorial Reto Demográfico POEJ 2019/2021	536.075,36	000.490.03
TOTAL	706.759,96	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2023 08:49:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/02/2023 13:45:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==	RS001S1B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	133
Fecha:	06/03/2023

Tal es el parecer del informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.3261.227.06	Estudios y trabajos técnicos	133.175,00	201.3261.227.06I/2022
201.3261.480.00	Transferencias a beneficiarios Proyecto Educativo Jaen+	840.898,00	201.3261.480.00I/2022
201.2410.470.05I/2019	Ayudas a las áreas rurales afectadas por el desafío demográfico. Programa operativo empleo juvenil	294.224,76	201.2410.470.05I/2019

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2023 08:49:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/02/2023 13:45:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==	RS001S1B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	133
Fecha:	06/03/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
201.2410.470.05I/2020	Ayudas a las áreas rurales afectadas por el desafío demográfico. Programa operativo empleo juvenil	289.163,38	201.2410.470.05.I/2020
TOTAL		1.557.461,14	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	243.317,14
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	607.384,04
TOTAL		850.701,18

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Comisión Europea Programa Erasmus+SEPEI. Ministerio de Educación y Cultura. Proyecto Educativo Jaén +VI2021	107.691,60	000.497.10
Aportación Comisión Europea Programa Erasmus+SEPEI. Ministerio de Educación y Cultura. Proyecto Educativo Jaén +VII2022	62.993,00	000.497.11
Fondo Social Europeo. Ministerio de Política Territorial Reto Demográfico POEJ 2019/2021	536.075,36	000.490.03
TOTAL	706.759,96	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	06/03/2023 08:49:21
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	10/02/2023 13:45:29
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	3Wz235bsxyZDHg3woTVdiQ==	RS001S1B
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

